

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2327

RETIRO, 23 AGO. 2011

VISTOS:

1.- Proyecto "Comuna Multideportiva" ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Retiro y financiado por el 2% FNDP para iniciativas deportivas.

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de profesionales a cargo de ejecutar los Talleres de Taekwondo, Fútbol y Acondicionamiento físico en la Comuna de Retiro.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

DECRETO:

1.- **Apruébese** el contrato de Prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, RUT. 7.390.071-9 y Don José Peñailillo Serra, RUT. 9.500.102-54, quien prestará servicios orientados al desarrollo y ejecución de Taller de Taekwondo; Don Jonatan Espinace Carrasco, Rut. 16.119.827-7 a cargo de desarrollar taller de fútbol para niños y jóvenes; Doña Carla Chandía Guzmán, Rut. 13.679.577-5 y Doña Celia Ortega Pérez, Rut. 11.566.408-5 ambas a cargo de la ejecución de talleres de acondicionamiento físico en Retiro urbano y Piguchén respectivamente.

2.- **Páguese** a las personas citadas en el Punto 1º del Decreto y conforme a lo establecido en los contratos, con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.078 "Comuna Multideportiva 2011"

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a doce días del mes de Agosto del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Doña Carla Chandía Guzman, RUT N° 13.679.577-5, con domicilio en calle Buin N° 574, comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega al Sra. Carla Chandía Guzmán, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Servicio de realización de Taller de Acondicionamiento Físico orientado a la Comunidad de Retiro urbano.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Lunes y Miércoles de 19.00 a 20.00 horas y día jueves de 20.00 a 21.00 horas en el recinto Gimnasio Municipal de Retiro.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes de trabajo, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario y se cancelarán los siguientes montos: \$133.333.- del mes 1º al 4º y \$133.335 el 5º mes. (10 % retención de Boleta de Honorario incluido).

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 12 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


CARLA CHANDÍA GUZMAN

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a doce días del mes de Agosto del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Doña Celia Ortega Pérez, RUT N° 11.566.408-5, con domicilio en la Comuna de Parral, Pob. Bellavista Calle 03, N° 06 de la Comuna de Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega al Sra. Ceia Ortega Perez, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Servicio de realización de Taller de Acondicionamiento Físico orientado a la Comunidad del sector de Piguchén.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Lunes, Miércoles y Viernes de 18.30 a 19.30 horas en el recinto Sede Social del Sector Piguchén.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$666.667.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes de trabajo, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario y se cancelarán los siguientes montos:
\$133.333.- del mes 1º al 4º y \$133.335 el 5º mes. (10 % retención de Boleta de Honorario incluido).

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 12 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE**

Celia Ortega Perez
CELIA ORTEGA PEREZ
RUT.: 11.566.408-5

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a doce días del mes de Agosto del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Don Jonatan Espinace Carrasco, RUT N° 16.119.827-7, con domicilio en la Comuna de Retiro, sector de Santa Delfina, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega al Sr. Jonatan Espinace Carrasco, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

- Servicio de realización de Taller de Fútbol para niños y jóvenes de la Comuna de Retiro.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Sábado de 09.00 a 13.00 horas en el Recinto Estadio Municipal.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$666.666.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes de trabajo, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario y se cancelarán los siguientes montos:
\$133.333.- del mes 1º al 4º y \$133.334 el 5º mes. (10 % retención de Boleta de Honorario incluido).

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 12 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.


JONATAN ESPINACE CARRASCO
RUT.: 16.119.827-7


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a diez días del mes de Agosto del año dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la comuna, don **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** y Don José Luís Peñailillo Serra, RUT N° 9.500.102-5, con domicilio en la ciudad de Linares, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: Don **Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, entrega al Sr. José Luís Peñailillo Serra, la ejecución de la labor que a continuación se señala:

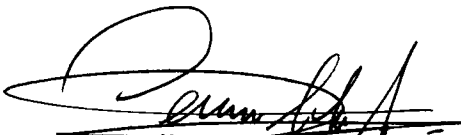
- Servicio de realización de Taller de Taekwondo para niños y jóvenes de la Comuna de Retiro.

SEGUNDO: El servicio se realizará los días Jueves de 18.00 a 20.00 horas y Sábado de 10.00 a 12.00 horas.

TERCERO: Se pacta el costo del presente contrato por el monto total de \$666.666.- (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), desglosados de la siguiente forma y cancelados al concluir el mes de trabajo, el que debe ser certificado por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Comunitario y se cancelarán los siguientes montos:
\$133.333.- del mes 1º al 4º y \$133.334 el 5º mes. (10 % retención de Boleta de Honorario incluido).

CUARTO: Se deja constancia que el presente contrato rige entre el 10 de Agosto al 31 de Diciembre de 2011.

QUINTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor.


JOSE L. PEÑAILILLO SERRA
RUT.: 9.500.102-5



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE